



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0015-2024-MDS /A

Samugari, 23 de enero del 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 0086-2024 de fecha 15 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 085-2019-MDS/CM de 26.06.2019 se aprobó el reglamento de las funciones de los Agentes Municipales del distrito de Samugari;

Que, mediante Expediente con Registro N° 0086-2024 de fecha 15 de enero del 2024 el Administrado Marciano Elizares Aguilar – Alcalde del Centro Poblado de Chontabamba, mediante el cual solicita reconocimiento a Don Demetrio Miguel Coras, como Agente Municipal del Anexo de Cutarinche, comprensión del Centro Poblado de Chontabamba, Distrito de Samugari, adjuntando acta de creación del nuevo anexo denominado Cutarinche;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario reconocer al Agente Municipal del Anexo de San Cristóbal, en atención al documento de visto;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al señor **DEMETRIO MIGUEL CORAS**, con DNI N° 43006531, como Agente Municipal del Anexo de Cutarinche, comprensión del Centro Poblado de Chontabamba, Distrito Samugari, Provincia La Mar, Región Ayacucho.

Artículo Segundo. – PRECISAR que la vigencia del cargo del Agente Municipal será de un (1) año, el mismo que comenzará regir, a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución.

Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO toda disposición legal que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto. - INSTRUIR a las autoridades políticas y representativas de la comunidad, para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado

Artículo Quinto. - NOTIFICAR al Agente Municipal del Anexo de San Cristóbal y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

YCO/elm
Distribución:
- GM
- Administrado (1)
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE